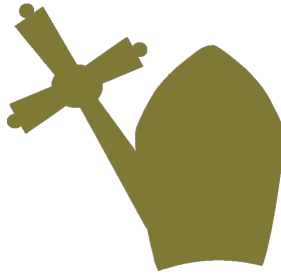




NORMAS PARA LA  
PREPARACIÓN Y  
CELEBRACIÓN DE LA  
SEMANA  
SANTA

[liturgiapapal.org](http://liturgiapapal.org)



liturgi**papal**.org

NUEVAS NORMAS PARA LA  
PREPARACIÓN Y  
CELEBRACIÓN DE LA  
**SEMANA SANTA**

Carta circular de la Congregación para el Culto Divino sobre la preparación y  
celebración de las fiestas pascuales

## INTRODUCCIÓN

**1.** La renovación de las celebraciones de la solemnidad de Pascua y de toda la Semana Santa, actuada en un primer momento por Pío XII en 1951 y 1955 respectivamente, fue recibida en general por todas las Iglesias de rito romano con entusiasmo <sup>1</sup>.

El Concilio Vaticano II a su vez, sobre todo en su Constitución sobre la Liturgia, puso de nuevo repetidamente en relieve, conforme a la Tradición, el misterio pascual de Cristo, y recordó que de él reciben su fuerza todos los sacramentos y sacramentales <sup>2</sup>.

**2.** Del mismo modo que la semana tiene su punto de partida y su momento culminante en el domingo, caracterizado siempre por su índole pascual, así el centro culminante de todo el año litúrgico resplandece en el santo Triduo pascual de la Pasión y Resurrección del Señor, que se prepara en el tiempo de Cuaresma y que se prolonga en la alegría de los cincuenta días sucesivos <sup>3</sup>.

**3.** En muchos lugares del mundo cristiano los fieles y sus pastores valoran la importancia de estas celebraciones y participan frecuentemente en ellas con gran provecho espiritual.

Sin embargo, en algunos países se ha ido atenuando con el pasar del tiempo el entusiasmo y el fervor con que se recibió la instauración de la Vigilia pascual. En algunas partes se ha llegado a perder la misma noción de «vigilia», hasta el punto de haber reducido su celebración a una mera Misa vespertina en cuanto al tiempo y el modo como se suele celebrar la Misa del domingo en la tarde del sábado precedente.

En otros lugares no se respetan los horarios convenientes del Triduo santo. Más aún, frecuentemente se colocan en horas más oportunas y cómodas para los fieles los ejercicios de piedad y las devociones populares; y en consecuencia los fieles participan en ellas más que en los oficios litúrgicos.

Sin duda estas dificultades derivan de la formación todavía insuficiente, tanto del clero como de los fieles sobre el misterio pascual en su realidad de centro del año litúrgico y de la vida cristiana. <sup>4</sup>

4. El hecho de que en tantísimas regiones la Semana Santa coincida con el tiempo de vacaciones, así como la mentalidad que de la sociedad actual, añaden una dificultad más para una participación de los fieles a las celebraciones.

5. Teniendo en cuenta esta realidad, la Congregación para el Culto Divino considera oportuno recordar algunos aspectos doctrinales y pastorales, así como diversas determinaciones sobre la Semana Santa publicadas en otras ocasiones. Todo lo que, en cambio, se halla en los libros litúrgicos sobre la Cuaresma, la Semana santa, el Triduo Pascual y el tiempo Pascual, continúan en vigor, a no ser que reciba una nueva interpretación en este documento.

Todas las normas mencionadas son urgidas de nuevo en virtud del presente documento en orden a mejorar la celebración de los misterios de la Redención y a favorecer la participación más fructuosa de los fieles en las mismas.<sup>5</sup>

## I . EL TIEMPO DE CUARESMA

6. «La celebración anual de la cuaresma es un tiempo favorable, durante el cual se asciende a la santa montaña de la Pascua».

«El tiempo de cuaresma, con su doble carácter, prepara tanto a los catecúmenos como a los fieles en orden a la celebración del misterio pascual. Los catecúmenos se encaminan hacia los sacramentos de la iniciación cristiana, tanto por la «elección» y los «escrutinios», como por la catequesis; los fieles, por su parte, dedicándose con más asiduidad a escuchar la Palabra de Dios y a la oración, y mediante la penitencia, se preparan a renovar sus promesas bautismales»<sup>6</sup>.

### a) Cuestiones relativas a la iniciación cristiana

7. Toda la iniciación cristiana comporta un carácter eminente pascual en cuanto es la primera participación sacramental en la Muerte y la Resurrección de Cristo. Por esta razón conviene que la cuaresma obtenga su carácter pleno de tiempo de purificación y de iluminación, especialmente por medio de los escrutinios y las entregas; la misma Vigilia pascual ha de ser el momento adecuado para celebrar los sacramentos de la iniciación.<sup>7</sup>

8. Las comunidades que no tienen catecúmenos no dejen, sin embargo, de orar por aquellos que en otros lugares recibirán los sacramentos de la iniciación cristiana en la próxima Vigilia pascual. Los pastores recuerden a los fieles la importancia que tiene para fomentar su vida espiritual la profesión de la fe bautismal, que,

«terminado el ejercicio de la cuaresma»<sup>8</sup> son invitados a renovar públicamente en la Vigilia pascual.

**9.** Durante la Cuaresma hay que organizar la catequesis para aquellos adultos que, bautizados, siendo niños, no la hayan recibido, y que tampoco hayan recibido aún la Confirmación y la Eucaristía. Al mismo tiempo establézcanse celebraciones penitenciales, que los lleven a recibir el sacramento de la reconciliación<sup>9</sup>.

**10.** El tiempo de Cuaresma es también tiempo apropiado para llevar a cabo los ritos penitenciales, a modo de escrutinios para aquellos niños no bautizados que han llegado a una edad adecuada para la catequesis, y también para aquellos niños, ya bautizados, antes de que se acerquen por primera vez al sacramento de la Penitencia<sup>10</sup>.

El obispo tenga sumo interés en promover la formación de los catecúmenos, tanto adultos como niños, y según las circunstancias, presida los ritos prescritos, con la asidua participación de la comunidad local<sup>11</sup>.

#### **b) Las celebraciones propias del tiempo de Cuaresma**

**11.** Los domingos de Cuaresma tienen precedencia sobre todas las fiestas del Señor y sobre todas las solemnidades. Las solemnidades que coincidan en estos domingos han de anticiparse al sábado<sup>12</sup>. Las ferias de Cuaresma tienen preferencia sobre las memorias obligatorias<sup>13</sup>.

**12.** Debe darse, sobre todo en las homilías del domingo, la catequesis del misterio pascual y de los sacramentos, explicando con mayor profundidad los textos del leccionario y, de modo especial, las perícopas evangélicas, que aclaran los diversos aspectos del Bautismo y de los demás sacramentos, así como la misericordia de Dios.

**13.** Los pastores expondrán la Palabra de Dios, más a menudo y con mayor empeño, ya en las homilías de los días de feria, ya en las celebraciones de la Palabra de Dios, ya en las celebraciones penitenciales<sup>14</sup>, ya en las predicaciones especiales propias de este tiempo, ya en las visitas que hagan a las familias o grupos de familias para su bendición anual. Los fieles participen frecuentemente a las Misas feriales, y, si no les es posible, se les invitará al menos a leer, en familia o privadamente las lecturas del día.

**14.** «El tiempo de Cuaresma conserva su carácter penitencial»<sup>15</sup>. «Incúlquese a los fieles por medio de la catequesis la naturaleza propia de la penitencia, que junto con las consecuencias sociales del pecado, detesta el mismo pecado en cuanto es ofensa a Dios»<sup>16</sup>.

La virtud de la penitencia y su práctica son siempre elementos necesarios de la preparación pascual: la práctica externa de la penitencia, tanto de los individuos como de toda la comunidad ha de ser el resultado de la conversión del corazón. Esta práctica, si bien debe acomodarse a las circunstancias y exigencias de nuestro tiempo, sin embargo no puede prescindir del espíritu de la penitencia evangélica, y ha de orientarse también al bien de los hermanos.

No se olvide tampoco de la participación de la Iglesia en la acción penitencial, e insístase en la oración por los pecadores, introduciéndola frecuentemente en la oración universal<sup>17</sup>.

**15.** Recomiéndase a los fieles una participación más intensa y más fructuosa en la liturgia cuaresmal y en las celebraciones penitenciales. Exhórteseles, sobre todo, para que, según la ley y las tradiciones de la Iglesia, se acerquen en este tiempo al sacramento de la Penitencia, y puedan así participar con el alma purificada en los misterios pascuales. Es muy conveniente que el sacramento de la Penitencia se celebre, durante el tiempo de Cuaresma, según el rito para reconciliar varios penitentes con la confesión y absolución individual, tal como viene indicado en el Ritual Romano<sup>18</sup>.

Los pastores estarán más disponibles para el ejercicio del ministerio de la reconciliación, y darán facilidades para celebrar el sacramento de la Penitencia ampliando los horarios para las confesiones individuales.

**16.** Todas las diversas manifestaciones de la observancia cuaresmal han de contribuir a mostrar y fomentar la vida de la Iglesia local. Por esta razón se recomienda que se mantengan y renueven las asambleas de la Iglesia local según el modelo de las antiguas «Estaciones» romanas. Estas asambleas de fieles pueden ser convocadas, especialmente presididas por el Pastor de diócesis, o junto a los sepulcros de los santos, o en las principales iglesias de la ciudad, o en los santuarios, o en otros lugares tradicionales de peregrinación que sean más frecuentados en la diócesis<sup>19</sup>.

**17.** «En tiempo de Cuaresma queda prohibido adornar con flores el altar, y se permiten los instrumentos musicales sólo para sostener el canto»<sup>20</sup>, como corresponde al carácter penitencial de este tiempo.

**18.** Asimismo desde el comienzo de la Cuaresma hasta la Vigilia pascual no se dice Aleluya en ninguna celebración, incluidas las solemnidades y las fiestas<sup>21</sup>.

**19.** Los cantos de las celebraciones, y especialmente de la Misa, así como los de los ejercicios piadosos, han de ser conformes al espíritu de este tiempo y corresponder lo más posible a los textos litúrgicos.

**20.** Foméntense los ejercicios piadosos que responden mejor al carácter del tiempo de Cuaresma, como es el «Via Crucis», y sean imbuidos del espíritu de la liturgia, de suerte que conduzcan a los fieles a la celebración del misterio pascual de Cristo.

**c) Elementos propios para determinados días de la Cuaresma**

**21.** El miércoles que precede al primer domingo de Cuaresma, los fieles cristianos inician con la imposición de la ceniza el tiempo establecido para la purificación del espíritu. Con este signo penitencial, que viene de la tradición bíblica y se ha mantenido hasta hoy en la costumbre de la Iglesia, se quiere significar la condición del hombre pecador, que confiesa externamente su culpa ante el Señor y expresa su voluntad interior de conversión, confiando en que el Señor se muestre compasivo para con él. Con este mismo signo comienza el camino de su conversión que culminará con la celebración del sacramento de la Penitencia, en los días que preceden a la Pascua<sup>22</sup>.

La bendición e imposición de la ceniza se puede hacer o durante la Misa o fuera de la misma. En este caso se inicia con la liturgia de la Palabra y se concluye en la oración de los fieles<sup>23</sup>.

**22.** El miércoles de ceniza es un día penitencial obligatorio para toda la Iglesia y que comporta la abstinencia y el ayuno<sup>24</sup>.

**23.** El Domingo I de Cuaresma es el comienzo del venerable sacramento de la observancia cuaresmal anual<sup>25</sup>. En la Misa de este día utilícense elementos que subrayen su importancia, por ejemplo la procesión de entrada con el canto de las letanías de los Santos<sup>26</sup>. Es conveniente que el Obispo celebre dentro de la Misa del Domingo I de Cuaresma el rito de la elección de los catecúmenos en la iglesia catedral o en otra iglesia, de acuerdo con las exigencias pastorales.<sup>27</sup>

**24.** Las perícopas evangélicas de la samaritana, del ciego de nacimiento y de la resurrección de Lázaro, propias de los domingos III, IV y V de Cuaresma del año

A, dada su importancia en relación con la iniciación cristiana, pueden leerse también en los años B y C, especialmente allí donde hay catecúmenos <sup>28</sup>.

**25.** En el IV domingo de Cuaresma («Laetare»), así como en las solemnidades y fiestas, se permiten los instrumentos musicales y adornar el altar con flores. En el mencionado domingo se pueden usar ornamentos de color rosado <sup>29</sup>.

**26.** La costumbre de cubrir las cruces y las imágenes de las iglesias, a partir del domingo V de Cuaresma, puede conservarse, a juicio de la Conferencia de los Obispos. Las cruces permanecen cubiertas hasta después de la celebración de la Pasión del Señor, el Viernes santo, y las imágenes hasta el comienzo de la Vigilia Pascual <sup>30</sup>.

## II. LA SEMANA SANTA

**27.** Durante la Semana santa, la Iglesia celebra los misterios de la salvación actuados por Cristo en los últimos días de su vida, comenzando por su entrada mesiánica en Jerusalén.

El tiempo de Cuaresma continúa hasta el jueves. A partir de la Misa vespertina «en la Cena del Señor» comienza el Triduo pascual, que continúa durante el Viernes de la Pasión del Señor y el Sábado Santo, y tiene su centro en la Vigilia Pascual y acaba con las Vísperas del domingo de Resurrección.

«Las ferias de Semana Santa, desde el lunes hasta el jueves inclusive, tienen preferencia sobre cualquier otra celebración» <sup>31</sup>. Conviene que en estos días no se administren los sacramentos del Bautismo y de la Confirmación.

### a) Domingo de Ramos en la Pasión del Señor

**28.** La Semana Santa comienza con el Domingo de Ramos en la Pasión del Señor, que comprende a la vez el presagio del triunfo real de Cristo y el anuncio de la Pasión. La relación entre los dos aspectos del misterio pascual se han de evidenciar en la celebración en la catequesis del día <sup>32</sup>.

**29.** La entrada del Señor en Jerusalén, ya desde antiguo, se conmemora con una procesión, en la cual los cristianos celebran el acontecimiento, imitando las aclamaciones y gestos, que hicieron los niños hebreos cuando salieron al encuentro del Señor, cantando el fervoroso «Hossana» <sup>33</sup>.



La procesión sea única y tenga lugar antes de la Misa en la que haya más presencia de fieles; puede hacerse también en las horas de la tarde, ya sea del sábado ya del domingo. Para ello hágase, en lo posible, la reunión de la asamblea en otra iglesia menor, o en un lugar apto fuera de la iglesia hacia la cual se dirigirá la procesión.

Los fieles participan que esta procesión llevando en las manos ramos de palma o de otros árboles. Los sacerdotes y los ministros, llevando también ramos, preceden al pueblo <sup>34</sup>.

La bendición de ramos o palmas tiene lugar en orden a la procesión que seguirá. Los ramos conservados en casa recuerdan a los fieles la victoria de Cristo, que se ha celebrado con la procesión.

Los pastores hagan todo lo posible para que la preparación y la celebración de esta procesión en honor de Cristo Rey, pueda tener un fructuoso influjo espiritual en la vida de los fieles.

**30.** Para la conmemoración de la entrada del Señor en Jerusalén, además de la procesión solemne, que se acaba de describir, el Misal ofrece otras dos posibilidades, no para fomentar la comodidad y la facilidad, sino en previsión de las dificultades que puedan impedir la organización de una procesión.

La segunda forma de la conmemoración es una entrada solemne, que tiene lugar cuando no puede hacerse la procesión fuera de la iglesia. La tercera forma es la entrada sencilla, que ha de hacerse en todas las Misas de este domingo en las que no ha tenido lugar la entrada solemne. <sup>35</sup>

**31.** Donde no se puede celebrar la Misa es conveniente que se haga una celebración de la Palabra de Dios sobre la entrada mesiánica y la Pasión del Señor, ya sea el sábado por la tarde, ya el domingo a la hora más oportuna <sup>36</sup>.

**32.** Durante la procesión los cantores y el pueblo cantan los cantos indicados en el Misal Romano como son el salmo 23 el salmo 46, y otros cantos apropiados en honor de Cristo Rey.

**33.** La historia de la Pasión goza de una especial solemnidad. Es aconsejable que se mantenga la tradición en el modo de cantarla o leerla, es decir, que sean tres personas que hagan las veces de Cristo, del narrador y del pueblo. La Pasión ha de ser proclamada ya por diáconos o presbíteros, ya, en su defecto, por lectores, en cuyo caso, la parte correspondiente a Cristo se reserva al sacerdote.

Para la proclamación de la Pasión no se llevan ni luces ni incienso, ni se hace al principio el saludo al pueblo como de ordinario para el Evangelio, ni se signa el libro. Tan solo los diáconos piden la bendición al sacerdote <sup>37</sup>.

Para el bien espiritual de los fieles conviene que se lea por entero la narración de la Pasión, y que no se omitan las lecturas que la preceden.

**34.** Terminada la lectura de la Pasión no se omita la homilía.

#### b) Misa crismal

**35.** La Misa crismal, en la cual el Obispo que concelebra con su presbiterio, consagra el santo Crisma y bendice los demás óleos, es una manifestación de la comunión existente entre el obispo y sus presbíteros en el único y mismo sacerdocio y ministerio de Cristo <sup>38</sup>. Para esta Misa ha de convocarse a los presbíteros de las diversas partes de la diócesis para concelebrar con el obispo; y ser testigos y cooperadores en la consagración del Crisma, del mismo modo que en el ministerio cotidiano son sus colaboradores y consejeros.

Conviene que se invite encarecidamente también a los fieles a participar en esta Misa, y que en ella reciban el sacramento de la eucaristía.

La Misa crismal se celebra, conforme a la tradición, el jueves de la Semana Santa. Sin embargo, si es difícil para el clero y el pueblo reunirse aquel día con el Obispo, esta celebración puede anticiparse a otro día, pero siempre cercano a la Pascua <sup>39</sup>. El nuevo Crisma y el nuevo óleo de los catecúmenos se han de utilizar en la celebración de los sacramentos de la iniciación en la noche pascual.

**36.** La celebración de la Misa crismal sea única a causa de su significación en la vida de la diócesis, y celébrese en la iglesia catedral o, por razones pastorales, en otra iglesia especialmente si es más insigne <sup>40</sup>.

La recepción de los óleos sagrados en las distintas parroquias puede hacerse o antes de la celebración de la Misa vespertina «en la Cena del Señor», o en otro momento más oportuno. Esto puede ayudar a la formación de los fieles sobre el uso y efecto de los óleos y del Crisma en la vida cristiana.

#### c) Celebración penitencial de final de la Cuaresma

**37.** Es muy conveniente que el tiempo de la Cuaresma termine, tanto para cada uno de los fieles como para toda la comunidad cristiana, con alguna celebración penitencial, que prepare a una más plena participación en el misterio pascual <sup>41</sup>.

Esta celebración tendrá lugar antes del Triduo Pascual, y no precederá inmediatamente a la Misa vespertina «en la Cena del Señor».

### III. DEL TRIDUO PASCUAL EN GENERAL

**38.** La Iglesia celebra cada año los grandes misterios de la redención de los hombres desde la Misa vespertina del jueves en la Cena del Señor «hasta las Vísperas del domingo de Resurrección». Este período de tiempo se denomina justamente el «Triduo del crucificado, sepultado y resucitado»<sup>42</sup>; se llama también «Triduo pascual» porque en su celebración se hace presente y se realiza el misterio de la Pascua, es decir el tránsito del Señor de este mundo al Padre. En esta celebración del misterio, por medio de los signos litúrgicos y sacramentales la Iglesia se une en íntima comunión con Cristo, su Esposo.

**39.** Es sagrado el ayuno pascual de los dos primeros días del Triduo, en los cuales, según una antigua tradición, la Iglesia ayuna «porque el Esposo ha sido arrebatado»<sup>43</sup>. El Viernes Santo de la Pasión del Señor hay que observar en todas partes la abstinencia, y se recomienda que se observe también durante el Sábado santo, a fin de que la Iglesia pueda llegar con el espíritu ligero y abierto a la alegría del domingo de Resurrección<sup>44</sup>.

**40.** Se encarece vivamente la celebración en común del Oficio de Lectura y Laudes de la mañana del Viernes de la Pasión del Señor y también del Sábado santo. Conviene que el obispo participe en esta celebración, en la catedral y, en cuanto sea posible, junto con el clero y el pueblo<sup>45</sup>.

Este Oficio, llamado antiguamente «de tinieblas», conviene que mantenga el lugar que le corresponde en la devoción de los fieles, como meditación y contemplación de la pasión, muerte y sepultura del Señor, en espera del anuncio de su resurrección.

**41.** Para la celebración adecuada del Triduo pascual se requiere un número conveniente de ministros y colaboradores, que han de ser instruidos cuidadosamente acerca de lo que ellos han de hacer. Los pastores no dejen de explicar a los fieles del mejor modo posible el significado y la estructura de las celebraciones, preparándolos a una participación activa y fructuosa.

**42.** Tiene una importancia especial en las celebraciones de la Semana Santa y, especialmente durante el Triduo pascual, el canto del pueblo, de los ministros y del

sacerdote celebrante, porque es concorde a la solemnidad de dichos días y también porque los textos adquieren toda su fuerza precisamente cuando son cantados.

Se invita a las Conferencias Episcopales, en el caso en que no lo hubiesen ya hecho, que tomen las medidas necesarias para dotar de melodías adecuadas a los textos y aclamaciones que, por su misma naturaleza, reclaman ser cantados. Dichos textos son:

- a) la oración universal del Viernes Santo de la Pasión del Señor; la invitación del diácono, si la hace, o la aclamación del pueblo;
- b) los cantos durante la ostensión y adoración a la Cruz;
- c) las aclamaciones durante la procesión con el cirio pascual y las del pregón pascual, el «Aleluya» responsorial, las letanías de los santos y la aclamación que sigue a la bendición del agua.

No se omitan con facilidad los textos litúrgicos de los cantos para la participación del pueblo; procúrese que sus traducciones sean provistas de melodías adecuadas. Si dichos textos no están todavía disponibles para ser cantados, provisionalmente escójense textos semejantes. Prepárese un repertorio propio para estas celebraciones, a ser utilizado únicamente en las mismas. Propónganse especialmente:

- a) los cantos para la bendición y procesión de ramos, y para la entrada en la iglesia;
- b) los cantos para la procesión con los santos óleos;
- c) los cantos para la procesión de preparación de las ofrendas en la Misa «en la Cena del Señor», y el himno para la procesión del traslado del Santísimo Sacramento a la capilla de la reserva;
- d) las respuestas de los salmos responsoriales de la Vigilia pascual y los cantos que acompañan la aspersión del agua.

Prepárense también melodías adecuadas que faciliten el canto de los textos de la Pasión, del pregón pascual y de la bendición del agua bautismal.

En las iglesias importantes utilícese también el abundante tesoro de música sagrada antigua y moderna; téngase en cuenta, sin embargo, la necesidad de una adecuada participación de los fieles.

**43.** Es muy conveniente que las comunidades religiosas, clericales o no, así como las comunidades laicales, participen en las celebraciones del Triduo pascual en las iglesias más importantes <sup>46</sup>.

Igualmente no se celebren los oficios del Triduo pascual en aquellos lugares donde falte el número suficiente de participantes, ministros y cantores; y procúrese que los fieles se reúnan para participar en las mismas en una iglesia más importante.

También cuando un único presbiterio es responsable de diversas parroquias, conviene que los fieles de las mismas, en cuanto sea posible, se reúnan en la iglesia principal para participar en estas celebraciones.

Si un párroco tiene encomendadas dos o más parroquias en las cuales hay una notable participación de fieles y las celebraciones pueden realizarse con la debida reverencia y solemnidad, para bien de los mismos fieles el párroco puede repetir, teniendo en cuenta lo previsto por la legislación, las celebraciones del Triduo pascual <sup>47</sup>.

A fin de que los alumnos de los Seminarios «vivan el misterio pascual de Cristo de manera que sepan después comunicarlo a la comunidad que se les confiará» <sup>48</sup>, deberán adquirir una formación litúrgica competente y completa. Es muy conveniente que, durante los años de su preparación en el seminario, adquieran experiencia de más ricas y completas formas de celebración de las fiestas pascales, especialmente de aquellas presididas por el obispo <sup>49</sup>.

#### IV. LA MISA VESPERTINA DEL JUEVES SANTO «DE LA CENA DEL SEÑOR»

**44.** «Con la Misa que tiene lugar en las horas vespertinas del jueves de la Semana Santa, la Iglesia comienza el Triduo pascual y evoca aquella última cena, en la cual el Señor Jesús en la noche en que iba a ser entregado, habiendo amado hasta el extremo a los suyos que estaban en el mundo, ofreció a Dios Padre su Cuerpo y su Sangre bajo las especies del pan y del vino y los entregó a los apóstoles para que los sumiesen, mandándoles que ellos y sus sucesores en el sacerdocio también los ofreciesen» <sup>50</sup>.

**45.** Toda la atención del espíritu debe centrarse en los misterios que se recuerdan en la Misa: es decir, la institución de la Eucaristía, la institución del Orden sacerdotal, y el mandamiento del Señor sobre la caridad fraterna: son éstos los puntos que conviene recordar en la homilía.

**46.** La Misa «en la Cena del Señor» celébrase por la tarde, en la hora más oportuna para que participe plenamente toda la comunidad local. En ella pueden concelebrar todos los presbíteros, aunque hayan ya concelebrado en la Misa crismal, o deban celebrar una misa para bien de los fieles <sup>51</sup>.

**47.** Donde verdaderamente lo exija el bien pastoral, el Ordinario del lugar puede permitir la celebración de otra Misa por la tarde en las iglesias u oratorios, y en caso de verdadera necesidad, incluso por la mañana, pero solamente para los fieles que de ningún modo pueden participar en la Misa vespertina. Cuídese que estas Misas no se celebren para favorecer a personas privadas o a grupos particulares y que no perjudiquen en nada la Misa principal.

Según una antiquísima tradición de la Iglesia en este día están prohibidas todas las Misas sin pueblo <sup>52</sup>.

**48.** El sagrario ha de estar completamente vacío al iniciar la celebración <sup>53</sup>. Se han de consagrar en esta Misa las hostias necesarias para la comunión de los fieles <sup>54</sup>, y para que el clero y el pueblo puedan comulgar el día siguiente.

**49.** Para la reserva del Santísimo Sacramento prepárese una capilla, conveniente adornada, que invite a la oración y a la meditación; se recomienda no perder de vista la sobriedad y la austeridad que corresponden a la liturgia de estos días, evitando o erradicando cualquier forma de abuso <sup>55</sup>.

Cuando el sagrario está habitualmente colocado en una capilla separada de la nave central, conviene que se disponga allí el lugar de la reserva y de la adoración.

**50.** Mientras se canta el himno «Gloria a Dios», de acuerdo con las costumbres locales, se hacen sonar las campanas, que ya no se vuelven a tocar hasta el «Gloria a Dios» de la Vigilia pascual, a no ser que la Conferencia Episcopal o el Ordinario del lugar, juzguen oportuno establecer otra cosa <sup>56</sup>. Durante el mismo período de tiempo, el órgano y cualquier otra música instrumental pueden usarse sólo para mantener el canto <sup>57</sup>.

**51.** El lavatorio de los pies, que, según la tradición, se hace en este día a algunos hombres previamente designados, significa el servicio y el amor de Cristo, que ha venido «no para ser servido, sino para servir» <sup>58</sup>. Conviene que esta tradición se mantenga y que se explique según su propio significado.

**52.** Los donativos para los pobres, especialmente aquellos que se han podido reunir durante la Cuaresma como fruto de la penitencia, pueden ser presentados durante la procesión de las ofrendas, mientras el pueblo canta «Ubi caritas est vera» <sup>59</sup>.

**53.** Será muy conveniente que los diáconos, acólitos o ministros extraordinarios lleven la Eucaristía a la casa de los enfermos que lo deseen, tomándola del altar en

el momento de la comunión, indicando de este modo su unión más intensa con la Iglesia que celebra.

**54.** Terminada la oración después de la comunión, comienza la procesión, precedida por la cruz en medio de cirios e incienso, en la que se lleva el Santísimo Sacramento por la iglesia hasta el lugar de la reserva. Mientras tanto, se canta el himno «Pange lingua» u otro canto eucarístico <sup>60</sup>. El traslado y la reserva del Santísimo Sacramento no han de hacerse si en esa iglesia no tendrá lugar la celebración de la Pasión del Señor, el Viernes Santo <sup>61</sup>.

**55.** El Sacramento ha de ser reservado en un sagrario o en una urna. No ha de hacerse nunca una exposición con la custodia u ostensorio.

El sagrario o la urna no han de tener la forma de un sepulcro. Evítese la misma expresión «sepulcro»: la capilla de la reserva no se prepara para representar «la sepultura del Señor», sino para conservar el pan eucarístico destinado a la comunión del Viernes de la Pasión del Señor.

**56.** Invítese a los fieles a una adoración prolongada en la noche del Santísimo Sacramento en la reserva solemne, después de la Misa «en la Cena del Señor». En esta ocasión es oportuno leer una parte del Evangelio de San Juan (cap. 13-17).

Pasada la media noche la adoración debe hacerse sin solemnidad, dado que ha comenzado ya el día de la Pasión del Señor <sup>62</sup>.

**57.** Terminada la Misa se despoja el altar en el cual se ha celebrado. Conviene que las cruces que hayan en la iglesia se cubran con un velo de color rojo o morado, a no ser que ya hayan sido cubiertas el sábado antes del V domingo de Cuaresma. No se encenderán velas o lámparas ante las imágenes de los santos.

## V. VIERNES SANTO DE LA PASIÓN DEL SEÑOR

**58.** En este día, en que «ha sido inmolada nuestra víctima pascual: Cristo» <sup>63</sup>, la Iglesia, meditando sobre la Pasión de su Señor y Esposo y adorando la Cruz, conmemora su nacimiento del costado de Cristo dormido en la Cruz e intercede por la salvación de todo el mundo.

**59.** La Iglesia, siguiendo una antiquísima tradición, en este día no celebra la Eucaristía; la sagrada Comunión se distribuye a los fieles solamente durante la

celebración de la Pasión del Señor; sin embargo, los enfermos que no pueden participar a dicha celebración pueden recibirla a cualquier hora del día <sup>64</sup>.

**60.** El Viernes de la Pasión del Señor es un día de penitencia obligatorio para toda la Iglesia por medio de la abstinencia y el ayuno <sup>65</sup>.

**61.** Está prohibido celebrar en este día cualquier sacramento, a excepción de la Penitencia y de la Unción de los enfermos <sup>66</sup>. Las exequias han de celebrarse sin canto, sin órgano y sin tocar las campanas.

**62.** Se recomienda que en este día, se celebre en las iglesias el Oficio de lectura y las Laudes, con participación de los fieles (cf. n. 40).

**63.** La celebración de la Pasión del Señor ha de tener lugar después del mediodía, cerca de las tres (hora 15). Por razones pastorales puede elegirse otra hora más conveniente para que los fieles puedan reunirse más fácilmente: por ejemplo desde el mediodía hasta el atardecer, pero nunca después de las nueve de la noche (hora 21) <sup>67</sup>.

**64.** El orden de la acción litúrgica de la Pasión del Señor (liturgia de la Palabra, adoración de la Cruz, y sagrada Comunión), que proviene de la antigua tradición de la Iglesia, ha de ser conservado con toda fidelidad, sin que nadie pueda arrogarse el derecho de introducir cambios.

**65.** El sacerdote y los ministros se dirigen en silencio al altar sin canto alguno. Si hay que decir algunas palabras de introducción, debe hacerse antes de la entrada de los ministros.

El sacerdote y los ministros, hecha la debida reverencia al altar, se postran rostro en tierra; esta postración, que es un rito propio de este día, se ha de conservar diligentemente por cuanto significa tanto la humillación «del hombre terreno» <sup>68</sup>, cuanto la tristeza y el dolor de la Iglesia.

Los fieles durante el ingreso de los ministros están de pie, y después se arrodillan y oran en silencio.

**66.** Las lecturas han de ser leídas por entero. El salmo responsorial y el canto que precede el Evangelio, cántense como de costumbre. La historia de la Pasión del Señor según San Juan se canta o se proclama del mismo modo que se ha hecho en el domingo anterior (cf. n. 33). Después de la lectura de la Pasión hágase la homilía



y al final de la misma los fieles pueden ser invitados a que permanezcan en oración silenciosa durante un breve espacio de tiempo <sup>69</sup>.

**67.** La oración universal ha de hacerse según el texto y la forma establecida por la tradición, con toda la amplitud de las intenciones, que expresan el valor universal de la Pasión de Cristo, clavado en la Cruz para la salvación de todo el mundo. En una grave necesidad pública, el Ordinario del lugar puede permitir o mandar que se añada alguna intención especial <sup>70</sup>. De entre las oraciones que se proponen en el Misal, el sacerdote puede escoger aquellas que se acomoden mejor a las condiciones del lugar, pero de tal modo que se mantenga el orden de las intenciones que se propone para la oración universal <sup>71</sup>.

**68.** En la ostensión de la Cruz úsese una cruz suficiente grande y bella. De las dos formas que se proponen en el Misal para mostrar la Cruz, elíjase la que se juzgue más apropiada. Este rito ha de hacerse con un esplendor digno de la gloria del misterio de nuestra salvación; tanto la invitación al mostrar la Cruz como la respuesta del pueblo hágase con canto, y no se omita el silencio de reverencia que sigue a cada una de las postraciones, mientras el sacerdote celebrante, permaneciendo de pie, muestra elevada la Cruz.

**69.** Cada uno de los presentes del clero y del pueblo se acercará a la Cruz para adorarla; dado que la adoración personal de la Cruz es un elemento muy importante de esta celebración, y únicamente en el caso de una extraordinaria presencia de fieles, se utilizará el modo de la adoración hecha por todos a la vez <sup>72</sup>.

Úsese una única cruz para la adoración tal como lo requiere la verdad del signo. Durante la adoración de la Cruz cántense las antífonas, los «improperios» y el himno, que evocan con lirismo la historia de la salvación <sup>73</sup>, o bien otros cantos adecuados (cf. n.42).

**70.** El sacerdote canta la invitación al «Padre nuestro», que es cantado por toda la asamblea. No se da el signo de paz. La comunión se desarrolla tal como está descrito en el Misal.

Durante la comunión se puede cantar el salmo 21, u otro canto apropiado. Terminada la distribución de la comunión, el píxide o copón se lleva a un lugar preparado de la iglesia.

**71.** Terminada la celebración se despoja el altar, dejando la Cruz con cuatro candelabros. Dispóngase en la iglesia un lugar adecuado (por ejemplo la capilla

donde se colocó la reserva de la eucaristía el Jueves Santo), para colocar allí la Cruz, a fin de que los fieles puedan adorarla, besarla y permanecer en oración y meditación.

**72.** Los ejercicios de piedad, como son el «Via Crucis», las procesiones de la Pasión y el recuerdo de los dolores de la Santísima Virgen María en modo alguno pueden ser descuidados, dada su importancia pastoral. Los textos y los cantos utilizados, en los mismos han de responder al espíritu de la liturgia del día. Los horarios de estos ejercicios piadosos han de regularse con el horario de la celebración litúrgica de tal manera que aparezca claro que la acción litúrgica por su misma naturaleza está por encima de los ejercicios piadosos <sup>74</sup>.

## VI. EL SÁBADO SANTO

**73.** Durante el Sábado santo la Iglesia permanece junto al sepulcro del Señor, meditando su pasión y muerte, su descenso a los infiernos <sup>75</sup> y esperando en la oración y el ayuno su resurrección. Se recomienda con insistencia la celebración del Oficio de Lectura y de las Laudes con participación del pueblo (cf. n. 40) <sup>76</sup>. Cuando esto no sea posible, prepárese una celebración de la Palabra o un ejercicio piadoso que corresponda al misterio de este día.

**74.** Pueden ser expuestas en la iglesia a la veneración de los fieles la imagen de Cristo crucificado, o en el sepulcro, o descendiendo a los infiernos, ya que ilustran el misterio del Sábado santo, así como la imagen de la Santísima Virgen de los Dolores de los fieles.

**75.** Hoy la Iglesia se abstiene absolutamente del sacrificio de la Misa <sup>77</sup>. La sagrada Comunión puede darse solamente como viático. No se conceda celebrar el matrimonio, ni administrar otros sacramentos, fuera de la Penitencia y la Unción de los enfermos.

**76.** Las fieles han de ser instruidos sobre la naturaleza peculiar del Sábado santo <sup>78</sup>. Los usos y tradiciones festivos vinculados con este día a causa de la antigua anticipación de la Vigilia al Sábado santo deben desplazarse a la noche y al día de Pascua.

## VII. DOMINGO DE PASCUA DE LA RESURRECCIÓN DEL SEÑOR

## A) VIGILIA PASCUAL EN LA NOCHE SANTA

**77.** Según una antiquísima tradición, ésta es una noche de vela en honor del Señor <sup>79</sup>, y la vigilia que tiene lugar en ella, conmemorando la noche santa en la que el Señor resucitó, ha de considerarse como «la madre de todas las santas vigili­as» <sup>80</sup>. Durante la vigilia, la Iglesia espera la resurrección del Señor y la celebra con los sacramentos de la iniciación cristiana <sup>81</sup>.

## a) Significado del carácter nocturno de la Vigilia pascual

**78.** «Toda la celebración de la Vigilia pascual debe hacerse durante la noche. Por ello no debe escogerse ni una hora tan temprana que la Vigilia empiece antes del inicio de la noche, ni tan tardía que concluya después del alba del domingo» <sup>82</sup>. Esta regla ha de ser interpretada estrictamente. Cualquier abuso o costumbre contrario que, poco a poco se haya introducido y que suponga la celebración de la Vigilia pascual a la hora en la cual, habitualmente, se celebran las Misas vespertinas antes de los domingos, ha de ser reprobado <sup>83</sup>.

Las razones presentadas a veces para justificar la anticipación de la Vigilia pascual, por ejemplo la inseguridad pública, no se tienen en cuenta en el caso de la noche de Navidad o de reuniones de otro género.

**79.** La Vigilia pascual nocturna durante la cual los hebreos esperaron el tránsito del Señor, que debía liberarlos de la esclavitud del faraón, fue desde entonces celebrada cada año por ellos como un «memorial»; esta vigilia era figura de la Pascua auténtica de Cristo, de la noche de la verdadera liberación, en la cual «rotas las cadenas de la muerte, Cristo asciende victorioso del abismo» <sup>84</sup>.

**80.** Ya desde su comienzo la Iglesia ha celebrado con una solemne vigilia nocturna la Pascua anual, solemnidad de las solemnidades. Precisamente la resurrección de Cristo es el fundamento de nuestra fe y de nuestra esperanza, y por medio del Bautismo y de la Confirmación somos injertados en el misterio pascual de Cristo, morimos con Él, somos sepultados con Él y resucitamos con Él, para reinar con Él para siempre <sup>85</sup>.

Esta Vigilia es también espera de la segunda venida del Señor <sup>86</sup>.

b) La estructura de la vigilia pascual y la importancia de sus diversos elementos y partes

**81.** La Vigilia pascual tiene la siguiente estructura: Después del lucernario y del pregón pascual (que forma la primera parte de la vigilia), la santa Iglesia contempla las maravillas que Dios ha hecho en favor de su pueblo desde los comienzos (parte segunda o liturgia de la Palabra), hasta que, junto a los nuevos miembros renacidos por el bautismo (tercera parte), es invitada a la mesa, preparada por el Señor para su pueblo, memorial de su muerte y resurrección, en espera de su nueva venida (parte cuarta) <sup>87</sup>.

Nadie está autorizado ha cambiar a su arbitrio esta estructura del rito.

**82.** La primera parte consiste en una serie de acciones y gestos simbólicos que conviene realizar con tal dignidad y expresividad que su significado propio sugerido por las moniciones y las oraciones, pueda ser realmente percibido por los fieles.

En el lugar adecuado y fuera de la iglesia, en cuanto sea posible, se preparará la hoguera destinada a la bendición del fuego nuevo, cuyo resplandor debe ser tal que disipe las tinieblas e ilumine la noche.

Prepárese el cirio pascual que, para la veracidad del signo, ha de ser de cera, nueva cada año, único, relativamente grande, nunca ficticio, para que pueda evocar realmente que Cristo es la luz del mundo. La bendición del cirio se hará con los signos y las palabras propuestas por el Misal o con otras, aprobadas por la Conferencia Episcopal <sup>88</sup>.

**83.** La procesión en la que el pueblo entra a la iglesia se ilumina únicamente por la llama del cirio pascual. Del mismo modo que los hijos de Israel durante la noche eran guiados por una columna de fuego, así los cristianos siguen a Cristo resucitado. Nada impide que a las respuestas «Demos gracias a Dios» se añada a alguna aclamación dirigida a Cristo.

La llama del cirio pascual pasará poco a poco a las velas que los fieles tienen en sus manos, permaneciendo aún apagadas las lámparas eléctricas.

**84.** El diácono proclama el pregón pascual, magnífico poema lírico que presenta el misterio pascual en el conjunto de la economía de la salvación. Si fuese necesario, o por falta de un diácono o por imposibilidad del sacerdote celebrante, puede ser proclamado por un cantor. Las Conferencias Episcopales pueden adaptar convenientemente este pregón introduciendo en él algunas aclamaciones de la asamblea <sup>89</sup>.

**85.** Las lecturas de la Sagrada Escritura constituyen la segunda parte de la Vigilia. Describen momentos culminantes de la historia de la salvación, cuya plácida

meditación se facilita a los fieles con el canto del salmo responsorial, el silencio y la oración del sacerdote celebrante.

La estructura restaurada de la Vigilia presenta siete lecturas del Antiguo Testamento entresacadas de los libros de la Ley y de los Profetas, ya utilizadas frecuentemente en las antiguas tradiciones litúrgicas de Oriente y Occidente, y dos del Nuevo Testamento, es decir la lectura del Apóstol y del Evangelio. De esta manera, la Iglesia «comenzando por Moisés y siguiendo por los profetas»<sup>90</sup>, interpreta el misterio pascual de Cristo. Por lo tanto, en la medida en que sea posible, léanse todas las lecturas indicadas para conservar intacta la índole propia de la Vigilia pascual que exige una cierta duración.

Sin embargo, si las circunstancias pastorales aconsejan que se reduzcan aún el número de las lecturas, léanse al menos tres lecturas del Antiguo Testamento, de manera que estén representadas la Ley y los Profetas; nunca se puede omitir la lectura del capítulo 14 del Éxodo, con su cántico<sup>91</sup>.

**86.** El significado tipológico de los textos del Antiguo Testamento tiene sus raíces en el Nuevo y aparece sobre todo en las oraciones que el sacerdote celebrante pronuncia después de cada lectura; podrá también ser útil para llamar la atención hacia este significado una breve monición hecha antes de la lectura. Estas moniciones puede hacerlas el mismo sacerdote o el diácono. Las Comisiones nacionales o diocesanas de Liturgia procurarán material apto que pueda servir de ayuda a los pastores.

Después de cada lectura se canta el salmo con la respuesta del pueblo.

En la repetición de estos diversos elementos manténgase el ritmo adecuado para facilitar la participación y devoción de los fieles<sup>92</sup>. Evítese con todo cuidado que los salmos responsoriales sean sustituidos por cancioncillas populares.

**87.** Terminada la lectura del Antiguo Testamento, se canta el himno «Gloria a Dios», se hacen sonar las campanas según las costumbres de cada lugar, se dice la oración colecta y de este modo se pasa a las lecturas del Nuevo Testamento. Se lee la exhortación del Apóstol sobre el Bautismo entendido como inserción en el misterio pascual de Cristo.

Después, todos se levantan y el sacerdote entona por tres veces el «Aleluya», elevando gradualmente la voz, y repitiéndolo la asamblea<sup>93</sup>. Si fuese necesario, el salmista o cantor entona el «Aleluya», que el pueblo prosigue intercalando la aclamación entre los versículos del salmo 117, tan a menudo citado por los apóstoles en la predicación pascual<sup>94</sup>. Sigue el anuncio de la Resurrección del Señor

con la lectura del Evangelio, culmen de toda la liturgia de la Palabra. Terminada la proclamación del Evangelio no se omite a la homilía, aunque sea breve.

**88.** La liturgia bautismal es la tercera parte de la Vigilia. La pascua de Cristo y nuestra se celebra ahora en el sacramento. Esto se manifiesta más plenamente en aquellas Iglesias que poseen la fuente bautismal, y más aún cuando tiene lugar la iniciación cristiana de adultos, o al menos el bautismo de niños <sup>95</sup>. Aun en el caso en que no haya bautizos en las iglesias parroquiales se hace la bendición del agua bautismal. Si esta bendición no se hace en la fuente bautismal sino en el presbiterio, el agua bautismal debe ser trasladada después al baptisterio, donde será conservada durante todo el tiempo pascual <sup>96</sup>. Donde no hayan bautizos ni se deba bendecir el agua bautismal, hágase la bendición del agua para la aspersion de la asamblea, a fin de recordar el bautismo <sup>97</sup>.

**89.** A continuación tiene lugar la renovación de promesas bautismales introducidas por la monición que hace el sacerdote celebrante. Los fieles, de pie y con las velas encendidas en sus manos responden a las interrogaciones. Después tiene lugar la aspersion: de esta manera los gestos y las palabras que los acompañan recuerdan a los fieles el bautismo que, un día, recibieron. El sacerdote celebrante hace la aspersion pasando por toda la nave de la iglesia, mientras la asamblea canta la antífona «Vidi aquam» u otro canto de índole bautismal <sup>98</sup>.

**90.** La celebración de la eucaristía es la cuarta parte de la Vigilia, y su punto culminante, porque es el sacramento pascual por excelencia, memorial del sacrificio de la cruz, presencia de Cristo resucitado, consumación de la iniciación cristiana y preguatación de la pascua eterna.

**91.** Hay que poner mucho cuidado para que la liturgia eucarística no se haga con prisa; es muy conveniente que todos los ritos y las palabras que los acompañan alcancen toda su fuerza expresiva: la oración universal, en la que los neófitos participan por primera vez como fieles, ejercitando su sacerdocio real<sup>99</sup>; la procesión de las ofrendas, en las que convienen que participen los neófitos, si los hay; la plegaria eucarística primera, segunda, tercera, a ser posible cantada, con sus embolismos propios <sup>100</sup>; la comunión eucarística que es el momento de la plena participación en el misterio que se celebra. Durante la comunión es oportuno cantar el salmo 117, con la antífona «Aleluya, aleluya, aleluya», u otro canto que represente la alegría de la Pascua.

**92.** Es muy conveniente que en la comunión de la Vigilia pascual se alcance la plenitud del signo eucarístico, es decir, que se administre el sacramento bajo las especies del pan y del vino. Los Ordinarios del lugar juzguen sobre la oportunidad de una tal concesión y de sus modalidades <sup>101</sup>.

**c) Algunas indicaciones de carácter pastoral**

**93.** Cuídese de tal modo la liturgia de la Vigilia pascual que se pueda hacer llegar al pueblo cristiano las riquezas que contienen las plegarias y los ritos; es necesario que se respete la verdad de los signos, se favorezca la participación de los fieles, y que no falten ministros, lectores y cantores para el buen desarrollo de la celebración.

**94.** Es de desear que, según las circunstancias, se plantee la posibilidad de reunir en una misma iglesia distintas comunidades cuando, por razón de la cercanía de las iglesias, o del reducido número de participantes, no es posible asegurar para cada una separadamente una celebración plena y festiva.

Hay que favorecer el hecho que los grupos particulares tomen parte en la celebración común de la Vigilia pascual de suerte que todos los fieles, formando una única asamblea, puedan experimentar más profundamente el sentido de pertenencia a la comunidad eclesial.

Los fieles que, por razón de las vacaciones no pueden participar en la liturgia de la propia parroquia, han de ser invitados a unirse a la celebración en el lugar donde se encuentran.

**95.** En el modo de anunciar la celebración de la Vigilia pascual, evítese presentarla como el último acto del «Sábado Santo». Dígase, más bien, que la Vigilia pascual se celebra «en la noche de la Pascua», y precisamente como una celebración unitaria. Se recomienda encarecidamente a los pastores que en la formación de los fieles insistan en la conveniencia de participar en toda la Vigilia pascual <sup>102</sup>.

**96.** Para poder celebrar la Vigilia pascual con el máximo provecho, conviene que los mismos pastores hagan lo posible para comprender mejor tanto los textos como los ritos, a fin de poder dar una mistagogia que sea auténtica.

## **B) EL DÍA DE PASCUA**

**97.** La Misa del día de Pascua se debe celebrar con la misma solemnidad. En lugar del acto penitencial, es muy conveniente hacer la aspersion con el agua bendecida durante la celebración de la Vigilia; durante la aspersion se puede cantar la antífona

«Vidi aquam», u otro canto de índole bautismal. Con la misma agua bendecida conviene llenar los recipientes (pilas) que se hallan a la entrada de la iglesia.

**98.** Consérvese, donde aún está en vigor, o restáurese en la medida que sea posible, la tradición de celebrar las Vísperas bautismales del día de Pascua, durante las cuales se hace una procesión al baptisterio <sup>103</sup>.

**99.** El cirio pascual, que tiene su lugar junto al ambón o junto al altar, enciéndase al menos en todas las celebraciones litúrgicas de una cierta solemnidad de este tiempo, tanto en la Misa como en Laudes y Vísperas hasta el domingo de Pentecostés. Después, ha de trasladarse al baptisterio y mantenerlo con todo honor para encender en él el cirio de los nuevos bautizados. En las exequias, el cirio pascual se ha de colocar junto al féretro, para indicar que la muerte del cristiano es su propia Pascua.

El cirio pascual, fuera del tiempo pascual, no ha de encenderse ni permanecer en el presbiterio <sup>104</sup>.

## VIII. EL TIEMPO PASCUAL

**100.** La celebración de la Pascua se continúa durante el tiempo pascual. Los cincuenta días que van del domingo de Resurrección al domingo de Pentecostés se celebran con alegría, como un solo día festivo, más aún, como el «gran domingo» <sup>105</sup>.

**101.** Los domingos de este tiempo han de ser considerados y llamados como «domingos de pascua» y tienen precedencia sobre cualquier fiesta del Señor y cualquier solemnidad. Las solemnidades que coincidan con estos domingos, han de anticiparse el sábado precedente <sup>106</sup>. Las celebraciones en honor de las Santísima Virgen o de los santos, que caen entre semana, no pueden ser trasladadas a estos domingos <sup>107</sup>.

**102.** Para aquellos adultos que han recibido la iniciación cristiana durante la Vigilia pascual, este tiempo ha de considerarse como un tiempo de «mistagogia». Donde haya neófitos obsérvese cuanto prescribe el Rito de iniciación cristiana de adultos, nn: 37-40 y 235-239. En todas partes, además, durante la octava de Pascua hágase memoria en la plegaria eucarística de los que han recibido el bautismo en la Vigilia pascual.



**103.** Los neófitos tengan reservado un lugar especial entre los fieles durante todo el tiempo pascual, en las Misas dominicales. Los neófitos procuren participar en las Misas junto con sus padrinos. En la homilía y, en cuanto sea posible, en la plegaria universal o de los fieles, hágase mención de ellos. Organícese una celebración especial según las costumbres de la propia región, en las cercanías de Pentecostés, para terminar el tiempo de la mistagogia <sup>108</sup>. Es muy conveniente que los niños reciban su primera comunión en estos domingos pascuales.

**104.** Los pastores han de recordar y explicar a los fieles durante el tiempo pascual el sentido del precepto de la Iglesia de recibir la Eucaristía en este tiempo a los cristianos que ya han hecho la primera comunión <sup>109</sup>. Se encarece que durante este tiempo, y especialmente durante la semana de Pascua, se lleve la comunión a los enfermos.

**105.** En aquellos lugares donde es costumbre bendecir las casas con motivos de las fiestas pascuales, el párroco, o en su defecto otros presbíteros o diáconos delegados por él, cuidarán de hacerlo, aprovechando esta ocasión para ejercer sus funciones pastorales <sup>110</sup>. El párroco acuda a las casas para hacer visita pastoral a cada familia, mantener un coloquio con sus miembros, y celebrar con ellos un momento de oración, usando los textos de Bendicional <sup>111</sup>. En las grandes ciudades véase la posibilidad de reunir varias familias a la vez, para celebrar en común la bendición.

**106.** Según la diversidad de países y culturas, existen muchas costumbres populares vinculadas con las celebraciones del tiempo pascual que quizá suscitan una mayor participación popular que a las mismas celebraciones litúrgicas. Tales costumbres no han de ser despreciadas, dado que a menudo expresan bien la mentalidad religiosa de los fieles. Las Conferencias Episcopales y los Ordinarios del lugar preocuparse para que estas costumbres, que pueden favorecer la piedad, puedan ser ordenadas del mejor modo posible con la liturgia, se llenen profundamente de su espíritu y guíen al Pueblo de Dios hacia la misma <sup>112</sup>.

**107.** El domingo de Pentecostés concluye este sagrado período de cincuenta días con la conmemoración de la donación del Espíritu Santo derramados sobre los apóstoles, el comienzo de la Iglesia y el inicio de su misión a todos los pueblos, razas y naciones <sup>113</sup>.

Se recomienda la celebración prolongada de la Misa de la Vigilia de Pentecostés, que no tiene un carácter bautismal como la Vigilia de Pascua, sino más bien de

oración intensa según el ejemplo de los apóstoles y discípulos, que perseveraban unánimemente en la plegaria juntos con María, la Madre de Jesús, esperando el don del Espíritu Santo <sup>114</sup>.

**108.** «Es propio de la fiesta pascual que toda la Iglesia se alegre por el perdón de los pecados que ha tenido lugar no sólo en aquellos que han renacido por medio del Santo Bautismo, sino también en aquellos que desde hace tiempo son contados entre el número de los hijos adoptivos de Dios» <sup>115</sup>. Mediante una actividad pastoral más intensa, un esfuerzo de profundización espiritual por parte de cada uno y con la gracia de Dios, cuantos participen en las fiestas pascuales, podrán conservar en su vida y sus costumbres la realidad de la Pascua <sup>116</sup>.

En la sede de la Congregación para el Culto Divino, el día 16 de enero de 1988.

**Cardenal Pablo Agustín Mayer,**  
prefecto

**Mons. Virgilio Noé,**  
arzobispo titular de Voncaria, Secretario

---

## NOTAS

<sup>1</sup> Cf. S. Cong. de Ritos, Decreto *Dominicae Resurrectionis* (9 febrero 1951) AAS 43 (1951) 128-137; SCR, Decreto *Maxima redemptionis nostrae mysteria* (16 noviembre 1955) AAS 47 (1955) 838-847.

<sup>2</sup> Cf. Concilio Vat. II, Constitución sobre Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, nn. 5, 6, 61.

<sup>3</sup> Cf. Normas universales sobre el año litúrgico y sobre el calendario, n. 18.

<sup>4</sup> Cf. Conc. Vat. II, Decreto sobre la función pastoral de los obispos en la Iglesia, *Christus Dominus*, n. 15.

<sup>5</sup> Cf. S. Congr. de Ritos, Decreto *Maxima redemptionis nostrae mysteria* (16 nov. 1955) AAS 47 (1955) 838-847.

<sup>6</sup> Cf. *Caeremoniale episcoporum*, n. 429.

<sup>7</sup> Cf. *Ritual Romano*, Ritual de la iniciación cristiana de adultos, n. 8; Código de Derecho Canónico, can. 856.

<sup>8</sup> *Misal Romano*, Vigilia pascual, n. 46.

<sup>9</sup> Cf. *Ritual Romano*, Ritual de la iniciación cristiana de adultos, cap. IV, sobre todo n. 303.

<sup>10</sup> Cf. *Ibidem*, nn. 330-333.

<sup>11</sup> Cf. *Caeremoniale episcoporum*, nn. 250, 406-407; Cf. *Ritual Romano*, Ritual de la iniciación cristiana de adultos, n.41.

- <sup>12</sup> Cf. Normas universales sobre el año litúrgico y sobre el calendario, n. 5. Cf. *Ibidem* n. 56f, et *Notitiae*, 23 (1987) 397
- <sup>13</sup> *Ibidem*, n. 16,b.
- <sup>14</sup> *Misal Romano*, Ordenación general, n. 42; Cf. Ritual de la Penitencia, nn. 36-37.
- <sup>15</sup> Pablo VI, Const. Apost. *Paenitemini*. II, 1 AAS 58 (1966) 183.
- <sup>16</sup> *Caeremoniale episcoporum*, n. 251.
- <sup>17</sup> Cf. *Ibidem*, n. 251; Conc. Vat. II, Constitución sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, n. 109.
- <sup>18</sup> *Caeremoniale episcoporum*, n. 251.
- <sup>19</sup> Cf. *Ibidem*, n. 260.
- <sup>20</sup> *Ibidem*, n.252.
- <sup>21</sup> Cf. Normas universales sobre el año litúrgico y sobre el calendario, n.28.
- <sup>22</sup> Cf. *Caeremoniale episcoporum*, n.253.
- <sup>23</sup> *Misal Romano*, Miércoles de Ceniza.
- <sup>24</sup> Pablo VI, Const. Apost. *Paenitemini*. II, 1 AAS 58 (1966) 138. Código de Derecho Canónico, can. 1251.
- <sup>25</sup> *Misal Romano*, Domingo I de Cuaresma, oración colecta y sobre ofrendas.
- <sup>26</sup> Cf. *Caeremoniale episcoporum*, n.261.
- <sup>27</sup> Cf. *Ibidem*, nn. 408-410.
- <sup>28</sup> *Misal Romano*, Ordo Lectionum Missae, segunda edición 198, Praenotanda, n. 97
- <sup>29</sup> Cf. *Caeremoniale episcoporum*, n. 253.
- <sup>30</sup> Cf. *Misal Romano*, rúbrica del sábado de la semana IV de Cuaresma.
- <sup>31</sup> Cf. Normas universales sobre el año litúrgico y sobre el calendario, n. 16, a.
- <sup>32</sup> Cf. *Caeremoniale episcoporum*, n. 263.
- <sup>33</sup> Cf. *Misal Romano*, Domingo de Ramos de la Pasión del Señor, n. 9.
- <sup>34</sup> Cf. *Caeremoniale episcoporum*, n. 270.
- <sup>35</sup> Cf. *Misal Romano*, Domingo de Ramos de la Pasión del Señor, n. 16.
- <sup>36</sup> Cf. *Ibidem*, n.19.
- <sup>37</sup> Cf. *Ibidem*, n. 22. Para la misa que el obispo preside, cf. *Caeremoniale episcoporum*, n. 74.
- <sup>38</sup> Conc. Vat. II, Decreto sobre la vida y el ministerio de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, n. 7
- <sup>39</sup> *Caeremoniale episcoporum*, n. 275.
- <sup>40</sup> Cf. *Ibidem*, 276.
- <sup>41</sup> Cf. Ritual de la Penitencia, Apéndice II, nn. 1-7
- <sup>42</sup> Cf. S. Congr. de Ritos, Decreto *Maxima redemptionis nostrae mysteria* (6 de noviembre 1955) AAS 47 (1955) 858. S. Agustín, Ep. 55, 24, Pl, 35, 215.
- <sup>43</sup> Cf. Mc 2, 19-20; Tertuliano, *De ieiunio* 2 et 13, Corpus christianorum II, p. 1271.
- <sup>44</sup> Cf. *Caeremoniale episcoporum*, n. 295; Conc. Vat. II, Const. sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, n. 110.
- <sup>45</sup> Cf. *Ibidem*, n. 296; Ordenación general de la Liturgia de las Horas, n. 210.
- <sup>46</sup> Cf. S. Congr. De Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, (25 de mayo 1967) n.26. AAS 59 (1967) 558. N.B. En los monasterios de monjas la celebración del Triduo pascual se hará con la máxima solemnidad posible en la iglesia del monasterio.
- <sup>47</sup> S. Congregación de Ritos, Ordenaciones y declaraciones acerca el nuevo Ordo sobre la Semana santa, (1 febrero 1957) n.21; AAS 49 (1957) 91-95.

- <sup>48</sup> Conc. Vat. II, Decreto sobre la formación sacerdotal, *Optatam totius*, n. 8.
- <sup>49</sup> Cf. S. Congregación para la educación católica, Instrucción sobre la formación litúrgica en los seminarios, (17 mayo 1979) nn.15, 33.
- <sup>50</sup> Cf. *Caeremoniale episcoporum*, n. 297.
- <sup>51</sup> Cf. *Misal Romano*, Misa vespertina de la Cena del Señor.
- <sup>52</sup> Cf. *Ibidem*.
- <sup>53</sup> Cf. *Ibidem*, n.1.
- <sup>54</sup> Conc. Vat. II, Constitución sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, n. 55; S. Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, (25 mayo 1967) n. 31. AAS 59 (1967) 557-558.
- <sup>55</sup> S. Congregación de Ritos, Decreto *Maxima redemptionis nostrae mysteria* (16 noviembre 1955) n. 9, AAS 47 (1955) 895.
- <sup>56</sup> Cf. *Misal Romano*, Misa vespertina en la Cena del Señor.
- <sup>57</sup> Cf. *Caeremoniale episcoporum*, n. 300.
- <sup>58</sup> Mt 20, 28.
- <sup>59</sup> Cf. *Caeremoniale episcoporum*, n. 303.
- <sup>60</sup> Cf. *Misal Romano*, Misa vespertina en la Cena del Señor, nn. 15-16.
- <sup>61</sup> Cf. S. Congregación de Ritos, Declaración del 15 marzo 1956, n. 3, AAS 48 (1956) 153; S. Congregación de Ritos, Ordenaciones y declaraciones acerca del nuevo Ordo de la Semana Santa, (1 febrero 1957) n. 14; AAS 47 (1975) 93.
- <sup>62</sup> Cf. *Misal Romano*, Misa vespertina en la Cena del Señor, n. 21; S. Congregación de Ritos, *Maxima redemptionis nostrae mysteria* (16 noviembre 1955) nn. 8-10 AAS 47 (1955) 845.
- <sup>63</sup> 1 Cor 5, 7.
- <sup>64</sup> Cf. *Misal Romano*, Viernes santo de la Pasión del Señor, nn. 1, 3.
- <sup>65</sup> Paulo VI, Const. Apost. *Paenitemini*, II, 2; AAS 58 (1966) 183; Código de Derecho Canónico, can. 1251.
- <sup>66</sup> Cf. *Misal Romano*, Viernes santo de la Pasión del Señor, n. 1. Congregación para el Culto Divino, Declaración *Ad Missale Romanum*, in *Notitiae* 13 (1977) 602.
- <sup>67</sup> Cf. *Ibidem*, n. 3; S. Congregación de Ritos, Ordenaciones y declaraciones acerca el nuevo Ordo de la Semana Santa, (1 febrero 1957) n. 15; AAS 49 (1957) 94.
- <sup>68</sup> Cf. *Ibidem*, n. 5 segunda oración.
- <sup>69</sup> Cf. *Ibidem*, n. 9; Cf. *Caeremoniale episcoporum*, n. 319.
- <sup>70</sup> Cf. *Ibidem*, n. 12.
- <sup>71</sup> Cf. *Misal Romano*, Ordenación general, n. 46.
- <sup>72</sup> Cf. *Misal Romano*, Viernes santo de la Pasión del Señor, n. 19.
- <sup>73</sup> Cf. Miq. 6, 3-4.
- <sup>74</sup> Cf. Conc. Vat. II, Constitución sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, n. 13.
- <sup>75</sup> Cf. *Misal Romano*, Sábado santo; Símbolo de los Apóstoles; 1Pe 3, 19.
- <sup>76</sup> Cf. Ordenación general de la Liturgia de las Horas, n. 210.
- <sup>77</sup> *Misal Romano*, Sábado santo.
- <sup>78</sup> S. Congregación de Ritos, Decreto *Maxima redemptionis nostrae mysteria* (16 de noviembre 1955) n. 2, AAS 47 (1955) 843.
- <sup>79</sup> Cf. Ex 12, 42.

- <sup>80</sup> San Agustín, *Sermón* 219, PL 38, 1088.
- <sup>81</sup> *Caeremoniale episcoporum*, n. 333.
- <sup>82</sup> Cf. *Ibidem*, n. 333; *Misal Romano*, Vigilia pascual, n. 3.
- <sup>83</sup> S. Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, (25 mayo 1967) n. 28. AAS 59 (1967) 556-557.
- <sup>84</sup> *Misal Romano*, Vigilia pascual, n. 19, plegón pascual.
- <sup>85</sup> Cf. Conc. Vat. II, Constitución sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, n.6; Cf. Rom 6, 3-6; Ef 2, 5-6; Col 2, 12-13; 2Tim 2, 11-12.
- <sup>86</sup> «Esta noche la pasamos en vigilia porque el Señor ha resucitado y ha dado comienzo en su propia carne a aquella vida que no conoce ni muerte ni sueño; de tal manera ha resucitado que ya no puede volver a morir ni tiene ya la muerte algún dominio sobre él...Por lo tanto, Aquel a quien cantamos resucitado mientras celebramos la vigilia, hará que vivamos reinando con él para siempre». S. Agustín, *Sermón Guelferbytano*, n. 5, 4, PLS 2, 552.
- <sup>87</sup> *Misal Romano*, Vigilia pascual, n. 7.
- <sup>88</sup> Cf. *Ibidem*, nn. 10-12.
- <sup>89</sup> Cf. *Ibidem*, n. 17.
- <sup>90</sup> Lc 24, 27; Cf. Lc 24, 44-45.
- <sup>91</sup> Cf. *Misal Romano*, Vigilia pascual, n. 21.
- <sup>92</sup> Cf. *Ibidem*, n. 23.
- <sup>93</sup> Cf. *Caeremoniale episcoporum*, n. 352.
- <sup>94</sup> Cf. Hch 4, 11-12; Mt 21, 42; Mc 12, 10; Lc 20, 17.
- <sup>95</sup> Cf. *Ritual Romano*, Ritual de Bautismo de niños, n. 6.
- <sup>96</sup> Cf. *Misal Romano*, Vigilia pascual, n. 48
- <sup>97</sup> Cf. *Ibidem*, n. 45.
- <sup>98</sup> Cf. *Ibidem*, n. 47.
- <sup>99</sup> Cf. *Ibidem*, n. 49; *Ritual Romano*, Ritual de la iniciación cristiana de adultos, n. 36.
- <sup>100</sup> Cf. *Misal Romano*, Vigilia pascual, n. 53; *Ibidem*, Misas rituales, 3. En la administración del bautismo.
- <sup>101</sup> Cf. *Misal Romano*, Ordenación general del Misal Romano, nn. 240-242.
- <sup>102</sup> Cf. Conc. Vat. II, Constitución sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, n. 56.
- <sup>103</sup> Cf. Ordenación general de la Liturgia de las Horas, n. 213.
- <sup>104</sup> Cf. *Misal Romano*, Domingo de Pentecostés, rúbrica final; *Ritual Romano*, Ritual de bautismo de niños, Sobre la iniciación cristiana, Ordenación general, n. 25.
- <sup>105</sup> Cf. Normas universales sobre el año litúrgico y sobre el calendario, n. 22.
- <sup>106</sup> Cf. *Ibidem*, nn. 5. 23.
- <sup>107</sup> Cf. *Ibidem*, n. 58.
- <sup>108</sup> Cf. *Ritual Romano*, Ritual de la iniciación cristiana de adultos, nn. 235-237. Cf. *Ibidem*, nn. 238-239.
- <sup>109</sup> Cf. Código de Derecho Canónico, can 920.
- <sup>110</sup> S. Congregación de Ritos, Decreto *Maxima redemptionis nostrae mysteria* (16 noviembre 1955) n. 24, AAS 47 (1955) 847.
- <sup>111</sup> *Bendicional*, cap. I, II, Bendición anual de las familias en sus propias casas.
- <sup>112</sup> Cf. Conc. Vat. II, Constitución sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, n.13. Cf. Congregación para el Culto Divino, *Orientamenti e proposte per la celebrazione dell'anno mariano* (3 abril 1987) nn. 3, 51-56.

<sup>113</sup> Cf. Normas universales sobre el año litúrgico y sobre el calendario, n. 23.

<sup>114</sup> Las primeras vísperas de la solemnidad pueden unirse con la Misa, según el modo previsto en la *Ordenación general de la Liturgia de las Horas*, n. 96. Para que aparezca con más nitidez el misterio de este día, pueden leerse diversas lecturas de la Sagrada Escritura, de entre las que propone el leccionario, como facultativas, para esta Misa. En este caso, el lector lee en el ambón la primera lectura. Después el salmista o el cantor proclama el salmo, repitiendo la asamblea la respuesta o estribillo. Seguidamente, poniéndose todos de pie, el sacerdote dice: *Oremos*. Después de un breve espacio de oración silenciosa, dice la oración colecta conveniente (por ejemplo, una de las colectas de las ferias de la séptima semana de Pascua).

<sup>115</sup> S. León Magno, *Sermón 6 de Cuaresma*, 1-2, PL 54, 285.

<sup>116</sup> Cf. *Misal Romano*, Sábado después del domingo VII de Pascua, oración colecta.